



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA 015-0382

REF. : APLICA MULTA A PROVEEDOR COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LTDA. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT, 17 JUL 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y Resoluciones Exentas 015/1881 del 02 de julio 2013 y N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que por Orden de Compra N° 853-199-CM13, de fecha 14 de Junio de 2013 se dispuso la contratación al proveedor, COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LTDA, Rut: 78.906.980-8, para la adquisición de Material de aseo para abastecer a los Jardines Infantiles del, programa 01 de la Región.

2.- Que de acuerdo a las condiciones regionales en el portal del mercadopublico.cl, el plazo de entrega corresponde a 3 días hábiles, lo que se estipula en la Orden de compra N° 853-199-CM13, correspondiendo fecha de entrega para esta adquisición el día 19 de Junio de 2013.

3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LTDA, Rut: 78.906.980-8, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo solicitado.

4.- Que de acuerdo a la Licitación N° 2239-7-LP07, se establece la aplicación de multa de un 3%, por cada día de atraso en la entrega de la adquisición.

5.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 3% del valor neto por cada día hábil de atraso de los artículos no entregados en la fecha acordada, según el siguiente detalle.



El primer paso, el más importante.

N° O/C 853-199-CM13

Elemento	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega Bodega	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	3% multa	Valor Multa
PAÑO DE FRANELA PARA SACUDIR	19-06-2013	21-06-2013	2	120	\$ 705	\$ 84.600	2.538	5.076
CERA LIQUIDA AUTOBRILLO INCOLORA SUPERPLASTI 20 L.	19-06-2013	21-06-2013	2	24	\$ 29.324	\$ 703.776	21.113	42.226
LIMPIADOR CREMA MULTIUSO X 750 CC.	19-06-2013	21-06-2013	2	1	\$ 16.993	\$ 16.993	510	1.020
PAPEL HIGIÉNICO BLANCO 48 ROLLOS DE 50 m C/U	19-06-2013	21-06-2013	2	600	\$ 7.250	\$ 4.350.000	130.500	261.000
TOALLA DE PAPEL DOBLE ROLLO BLANCA DOBLE HOJA DE 24 M 6 UNIDADES	19-06-2013	21-06-2013	2	450	\$ 4.750	\$ 2.137.500	64.125	128.250
LIMPIA PISOS PISO FLOTANTE 1 L. ABRILLANTADOR	19-06-2013	21-06-2013	2	10	\$ 2.841	\$ 28.410	852	1.704
LIMPIA PISOS PISO FLOTANTE 900 ML	19-06-2013	21-06-2013	2	2	\$ 2.131	\$ 4.262	128	256
					VALOR NETO			439.532
					3% DESCUENTO			13.186
					VALOR TOTAL MULTA			426.346



El primer paso, el más importante.

6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1.- Aplíquese al Proveedor: COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LTDA, Rut: 78.906.980-8, una multa ascendente a la suma de **\$426.346.-** (Cuatrocientos veintiséis Mil Trescientos cuarenta y seis Pesos), por el atraso en la entrega de los productos adquiridos mediante orden de compra N°853-199-CM13.

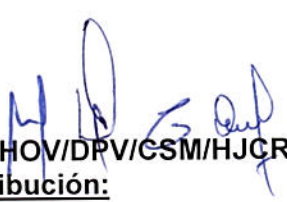
2.- Descuéntese al proveedor: COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LTDA, Rut: 78.906.980-8, la suma de **\$426.346.-** (Cuatrocientos veintiséis Mil Trescientos cuarenta y seis Pesos), de la respectiva factura, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3.- Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


EVC/HOV/DPV/CSM/HJCR/hcr
Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes